



ACTA SESION ORDINARIA N°12

En Molina a 16 de Marzo de 2017, siendo las 9:45 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la sesión Ordinaria N°12 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa señora **Priscilla Castillo Gerli** y como **Secretario Municipal** la señora **Oriana Guajardo Tapia**.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Sergio Campos Peña
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Francisco Valdés Lazo
Señor Patricio Vergara Moraga

TABLA:

- 01.- Cuentas
- 02.- Cuenta Comisiones
- 03.- Decreto Exento N°832/2017, que requiere acuerdo del Honorable Concejo para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo de Rayuela
- 04.- Decreto Exento N°833 /2017, que requiere acuerdo del Honorable Concejo para otorgar Subvención Municipal a la deportista Mailen Ramos
- 05.- Decreto Exento N°834/2017 , que requiere acuerdo del Honorable Concejo para otorgar Subvención al Comité de Adelanto Villa Elly.
- 06.- Decreto Exento N°835/2017, que requiere acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Informe resultado PMG
- 07.- Exposición Departamento de Tránsito
- 08.- Exposición Directora de Desarrollo Comunitario Programas Sociales.
- 09.- Hora de Incidentes

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli:

Cuentas

Señora Oriana Guajardo Tapia:

Es necesario incorporar la solicitud de don Rodrigo Uribe para nombrar a dos concejales como representantes del Comité de Seguridad pública. El día 20 de Marzo se realizará reunión por la creación del Comité.

Señor Sergio Campos Peña

En el caso mío como Presidente de la comisión de seguridad les solicito a los concejales me apoyen para asistir como presidente.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli:

Estando todos de acuerdo entonces sería Sergio Campos y Francisco Valdés Lazo los representantes para el Comité de Seguridad Pública

No hay Cuentas Comisiones**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli**

Decreto Exento N°832 que requiere Subvención Municipal al Club Deportivo de Rayuela

Señora Oriana Guajardo Tapia

DECRETO EXENTO N° 832/2017

Molina, 14 de Marzo 2017

VISTOS:

a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.

b) La Solicitud del Club Deportivo de Rayuela Población Servicio Seguro Social de fecha 22 de Febrero .

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, Artículo 65 letra i) y j) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo de Rayuela Población Servicio Seguro Social, Rut 65.212.280-9 , por un monto de \$500.000.- , destinado Locomoción y Alimentación .

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Antes de dar mi votación quiero agradecer a Ud. y a los concejales, porque este es un Club que conozco, tenemos una deuda con ellos , donde ellos se reúnen es un lugar muy pequeño espero más adelante puedan postular a un fondo social, donde ellos tengan su propia sede. , Apruebo
Señor Francisco Valdés Peña	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

Presidente del Club agradece la subvención otorgada.

ACUERDO N°77

El Honorable Concejo Municipal otorgar Subvención Municipal al Club Deportivo . de Rayuela Población Servicio Seguro Social, Rut 65.212.280-9 , por un monto de \$500.000.- , destinado Locomoción y Alimentación .

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli:

Pasamos al Decreto Exento N°833 que requiere acuerdo del concejo para otorgar Subvención Municipal

Señora Oriana Guajardo Tapia

DECRETO EXENTO N° 833/2017

Molina, 14 de Marzo 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) La Solicitud de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina, de fecha 7 de marzo 2017.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, Artículo 65 letra i) y j) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina, Rut , 65.114.041-2 por un monto de \$500.000.- , destinado a la deportista Mailen Ramos Herrera para solventar los gastos de traslado y estadía en **"Campeonato Nacional ruta Puerto Montt 2017"** , además de implementación para su bicicleta .

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo G.

Esta es una subvención que fue conversada con el concejal Julio Seguel , debemos hacer la modificación presupuestaria porque es parte de los gastos del concejal .

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Todos conocen la trayectoria que tiene Mailen , todo lo que ella ha hecho por el deporte, por esto estuve disponible para apoyarla Apruebo
Señor Francisco Valdés Peña	Apruebo

Señor Patricio Vergara Moraga , No me cabe duda que Mailen va obtener su objetivo , pero en esta oportunidad me voy a Abstener ya que ella es parte de mi familia por parte de mi señora.
Alcaldesa Aprueba

ACUERDO N°78

El Honorable Concejo Municipal aprueba otorgar Subvención Municipal a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Molina, Rut , 65.114.041-2 por un monto de \$500.000.- , destinado a la deportista Mailen Ramos Herrera para solventar los gastos de traslado y estadía en “**Campeonato Nacional ruta Puerto Montt 2017**” , además de implementación para su bicicleta .

Deportista Mailen Ramos agradece Subvención otorgada.

Señor Julio Seguel Contreras

Comentarles que ellos estaban haciendo una rifa, eso es lo que no debe suceder Nosotros debemos adelantarnos a esto ya que son deportistas de elite

Señor Hugo Guajardo Roa

Cuando nosotros conformados la Corporación de Deporte, se tomaron varios compromisos, esos acuerdos apuntaban que nosotros íbamos a tomar un compromiso serio, real y constante con los deportistas de elite. Más que un gesto de los concejales entregando recursos de sus capacitaciones, que lo encuentro valorable, debiésemos tener un gesto como comuna, como Municipalidad Alcaldesa, esto debe hacerse antes que la deportista tenga la necesidad además que es denigrante que los deportistas tengan que hacer rifas para conseguir recursos. Que la próxima vez no suceda esto y aquí le endoso la responsabilidad a la Corporación, ellos deben informar con anterioridad para no llegar a esto.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Pasamos al Decreto Exento N°834 que requiere acuerdo del Concejo para otorgar Subvención municipal al Comité de Adelanto Villa Elly.

Señora Oriana Guajardo Tapia

DECRETO EXENTO N° 834/2017

Molina, 14 de Marzo 2017

VISTOS:

a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.

b) La Solicitud del Presidente del Comité de Adelanto Villa Elly

c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, Artículo 65 letra i) y j) del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIERASE acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar Subvención Municipal al Comité de Adelanto Villa Elly Rut N° 53.299.039-4 por un monto de \$500.000.- , destinado a la compra de Pastelones para cierre perimetral en sector de la Villa.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Peña	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

ACUERDO N°79

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal al Comité de Adelanto Villa Elly Rut N° 53.299.039-4 por un monto de \$500.000.- , destinado a la compra de Pastelones para cierre perimetral en sector de la Villa

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Solicito acuerdo para incorporar documento que nos llegó de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile donde requieren sitio en comodato para levantar casa de oración el cual se encuentra en la Población Región del Maule, la idea es que se entregue terreno a 60 años renovable.

Ellos vinieron hablar con nosotros, están presente el Pastor Rodrigo Sepúlveda, además la directiva de la junta de vecinos, para poder entregar en comodato el espacio que está al lado de la cancha de la Región del Maule, este terreno es un sitio eriazos y ha estado abandonado por mucho tiempo, cuando recibimos la solicitud de la Iglesia la idea era primero tener el acuerdo de la Junta de Vecinos ya que para nosotros era muy importante tener su opinión con respecto a si estaban o no de acuerdo con la entrega de este terreno para la Iglesia.

Señor Sergio Campos Peña

Me hubiese gustado tener antes los antecedentes en mis manos Alcaldesa , estimando mucho a los hermanos evangélicos , hemos realizado algunos trabajos juntos , pero lo ideal que esto se hubiese visto primero en comisión , de buena a primera me pilla esto porque antes de aprobar un comodato a 60 años debemos revisarlo.

Señor Hugo Guajardo Roa

Estoy de acuerdo con lo que manifiesta Sergio , hace un tiempo atrás aprobamos la entrega de otro sitio en comodato a otra iglesia , y cada vez que paso por ahí veo lo abandonada que se encuentra , permítame hacer un poco de educación cívica , cuando nos toco recorrer la comuna , mucha gente nos cerró las puertas , En aquella oportunidad me encontré con mi amigo pastor y Ud. me dijo yo a los políticos no los recibo , a esto me refiero, si Ud. me hubiese manifestado esto habría sido distinto , se que existe la necesidad en la Región del Maule , pero estas cosas hay que sociabilizarlas y no traerlas de buenas a primera , hay una comisión de asuntos religiosos , necesitamos instruirnos primero de que vamos aprobar.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli:

Creo que las cosas son muy distintas a como Ud. lo plantea , porque la otra vez cuando se hizo una donación a una iglesia en el sector de la Marsellesa , no se le pregunto a nadie , por eso ese terreno después no se pudo ocupar , luego un reclamo de la junta de vecinos indicando que no querían que se instalara la iglesia en el lugar , esto sucedió en la administración de Mirtha Segura , nosotros hemos aprendido que las cosas deben hacerse conversadas , porque este planteamiento del pastor Sepúlveda , viene desde hace bastante tiempo, lo que le sugerimos fue plantearle que él tenía que hacer las conversaciones con la Comunidad primero , como esto se hizo y lo acordaron entre ellos , llega esta solicitud, asumo que no se les comunicó anteriormente, pero la conversación con la comunidad se hizo ahora si quieren revisarlo no hay problema se deja para el próximo concejo.

Señor Hugo Guajardo Roa

El tema acá no son ni los vecinos ni la Iglesia, nosotros tenemos un procedimiento al interior del concejo municipal, siento que haber convocado hoy a todos los involucrados (vecinos – Iglesia),no me parece ,quiero decirles a los vecinos que no teníamos idea de esto, acaban de escuchar que están solicitando incorporarlo ahora en tabla.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Entiendo que deseen revisarlo con anticipación, los dejaremos para el próximo concejo.

Señor Sergio Campos Peña

Para mi es importante el trabajo que se hace en Comisión de Asuntos religiosos, le pido al presidente que pase por comisión.

Señor Patricio Vergara Moraga

Estoy disponible para conversar con pastores, con la comunidad, lo único que quiero decir es que la comunidad no sabe que cada concejal tenemos una responsabilidad en las comisiones, en ese sentido necesitamos comunicarlo por un medio de comunicación a que comisión pertenece cada concejal, lamentablemente estamos flaqueando en esto .

Pastor Señor Rodrigo Sepúlveda plantea que la idea es trabajar con la comunidad y que la Iglesia sea un beneficio para los adultos mayores de su comunidad.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Nos daremos esta semana para que los concejales puedan hacer la comisión y traerlo al próximo concejo.

Secretaria Junta de Vecinos informa que los vecinos firmaron un acuerdo para ceder el terreno y se construya la iglesia.

Señor Felipe Méndez Guzmán

La labor que realiza la Iglesia evangélica en la comuna es muy importante y valorable y lo destaco siempre , me ha tocado ver como rescatan a familias o vecinos que están en la droga , alcoholismo y los transforman, pero acá el concejo municipal fue elegido por la ciudadanía al igual que la Alcaldesa ,

entiendo lo que manifiestan los demás concejales en el sentido que somos parte de la decisión y esta se toma acá en el concejo municipal, lamento Alcaldesa y no es primera vez que viene gente y nos ponen bajo presión en decisiones que nosotros debemos tomar, Ud. manifiesta que llevan un año reuniéndose con la Municipalidad para poder tomar este acuerdo y lamento que no hayamos sido convocado antes, esta es una situación que debemos ver porque al final Uds. pasan un bochorno como Dirigentes, como Iglesia, sé que llegaremos a un acuerdo porque ese es el espíritu del concejo, poder aportar y ayudar, pero también hay que poner plazos reales de cuando se empieza la obra, porque hace un tiempo atrás aprobamos un caso similar al de Uds. que también trajo la Alcaldesa en las mismas condiciones, esto hace un año y aun no se ha concretado, no queremos que suceda lo mismo. Me gustaría que fijáramos fecha para reunirnos en una comisión y revisemos este tema.

Concejales acuerdan reunión de comisión para el próximo Jueves a las 9;30

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

El error nuestro fue no haberla traído incorporada en la convocatoria, no comparto las palabras que dice Felipe son muchos los temas que tenemos en el municipio, y no podemos llamarlos por cada tema a reuniones, esta es la instancia para verlo. Me parece muy buena idea que se haga comisión para revisarlo. Esta la Directiva del Liceo Bicentenario de Molina

Directiva pide explicaciones por la demora de las bases de la Licitación. Solicitan que apuren el trabajo ya que los plazos prometidos no han sido cumplidos.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Les vamos avisar de una reunión que haremos junto con el Ministerio de Educación para ver todos los pasos que vienen en cuenta a la construcción. Las bases del Liceo Bicentenario no ha sido un trabajo fácil, han tenido varias reuniones y han hecho cambiar en reiteras ocasiones las bases, este es un proyecto de cuatro mil millones de pesos, las conversaciones con el ministerio han sido que este semestre deberían empezar los trabajos y es el anhelo de todos Entiendo la desesperación de los padres, espero en la semana avisarles de la reunión que tendremos con el ministerio para presionar todos juntos.

Apoderados manifiestan su malestar por las condiciones actuales que tienen los alumnos del liceo Bicentenario y los pocos avances que se han visto en relación al nuevo edificio.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Comparto cada una de las palabras que manifiestan, entiendo la preocupación de los padres ya que he participado desde el inicio cuando fuimos a solicitar los recursos junto con la Directiva, Alcaldesa, senador Zaldívar en ese momento y ahí hubo un compromiso claro de parte del Ministerio porque la Municipalidad iba para poder terminar el proyecto con el dinero que faltaba, el Ministerio dijo claramente que no porque los estándares de calidad de los establecimientos son otros y es por eso que se empezó a inyectar los recursos para poder terminar el

Liceo Bicentenario , dentro de esto hubo un compromiso del Ministerio relacionado con el diseño del cual se traspasaron alrededor de ciento y tanto millones , del cual Uds. han participado , los recursos están asegurados, pero falta el llamado a la licitación y ahí me gustaría que SECPLAN pudiera responder al concejo en pleno cual es la situación en este momento , porque recuerdo cuando nos reuníamos en mesas de trabajo una de las peticiones que Ud. manifestaba era que esto no se licitará a través del Ministerio que lo hiciera la Municipalidad porque iba a ser más rápido ,también entiendo que el Ministerio había comprometido contratación de profesionales a la municipalidad , eso no se en que está, por tal razón me gustaría saber la verdad de todo este tema.

Pero esto es una necesidad urgente y la presión la podemos hacer todos y comparto plenamente lo que manifiestan los apoderados, me parece espectacular, pero siento que la Municipalidad no le ha dado todo el apoyo mediático al proyecto en si, por eso Alcaldesa debe hablar con claridad a la gente porque Ud. se compromete con fechas y no las cumple entonces no le creen a Ud. ni a nosotros y se cree que como los acuerdos se toman en el concejo estamos enterados de todo lo que sucede en el Municipio .

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli.

Comparto la idea que nos reunamos los apoderados, el concejo y el ministerio vamos a fijar urgente la reunión para aclarar todas las dudas.

Estamos en el proceso de Licitación que es elegir la empresa , esto es tan importante porque no podemos elegir cualquier empresa , tiene que tener las espaldas financieras y que tenga todos los requisitos.

0Señor Felipe Méndez Guzmán

Pero no hay Licitación aún

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Para llamar a Licitación deben haber bases de Licitación y esas bases son las que todavía no están listas, estamos en el proceso de terminar las bases de licitación una vez que estén aprobadas por el Ministerio se suben el Portal Publico y ahí vamos a tener empresa para poder elegir.

Directiva y Apoderados Liceo Bicentenario

Públicamente en la página de la Municipalidad figura que en el segundo semestre del 2018 el Liceo va a estar construido, lo que queremos es que Ud. nos dé una fecha definitiva y real de cuándo estará listo el Liceo.

Señor Hugo Guajardo Roa

Señora Oriana Ud. más que nadie maneja los tiempos de Licitación , porque acá lo que todos queremos en sincerar veo la desesperación de los padres , siento que hay que transparentar muchas cosas , en este momento ni siquiera tenemos las bases con la que tenemos que llamar a una Licitación una vez que se pongan de acuerdo el Ministerio y la Municipalidad , estas bases se publican .

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Explica el proceso y pasos de una Licitación

Señor Hugo Guajardo Roa

Apoderados en el mejor de los casos no vamos a ver una maquina trabajando hasta fines de año si es que nada ocurriera.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Lo que esta publicada en el portal es si todo resulta como lo tenemos planificado , si la licitación resulta a la primera vez.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Más que ponernos fecha de cuándo estará terminado , lo importante es poner fecha de cuándo estarán listas las bases de licitación y que se haga reunión lo antes posible.

Directiva Liceo Bicentenario

El Ministerio había autorizado un profesional para el Liceo , este ya está contratado.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

No, porque es para cuando comiencen los trabajos,

Señor Sergio Campos Peña

Es bueno que sepan que hay una comisión de Educación y espero estemos considerados en esa reunión para hacer presión.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Alcaldesa me gustaría que pudiera citar Ud. a las personas de la Corporación Cultural y Turismo para que nos expliquen el Carnaval del Vino , tengo entendido que ellos van a estar a cargo .

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Veo que hay dirigentes del tema de la Junta de Vecinos si vamos hablar del Carnaval me gustaría que estuvieran todas las partes, la presidenta de la Junta de vecinos con quien se firmo un convenio , la genta de la Corporación , sugiero hacer una comisión y conversarlo porque se hará un trabajo en conjunto con la Junta de vecinos .

Dirigente Marcela Sánchez, Secretaria de la Junta de Vecinos , interviene dando a conocer su malestar por la firma del Convenio que no está en acta y del cual la asamblea no está enterada . Se están tomando decisiones a puertas cerradas y explica que eso no corresponde y que el resto de la directiva no fue considerada, y que la presidenta no representa a toda la junta de vecinos, son tres dirigentes que representan a la junta de vecinos . Ella informa que pedirá un recurso de amparo en contra de la Municipalidad

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Marcela, no sé qué problema tendrán Uds. internamente porque cuando nosotros conversamos con la Junta de Vecinos normalmente lo hacemos en la Asamblea o nos dirigimos a la persona que esta elegida como Presidenta, si tiene duda con respecto al convenio que se firmó debe verlo con la Presidenta de la Junta de vecinos que también fue elegida democráticamente, efectivamente se firmo un convenio entre la Corporación de Cultura y la Junta de Vecinos N 8 ,

donde la Corporación va hacer garante de un proceso de transparencia en el manejo de los recursos del Carnaval del Vino , Ud. no puede negar que por años el Carnaval del Vino a tenido recursos como Junta de vecinos N 8 , no han rendido cuenta como corresponde a la Asamblea el pueblo de Lontué necesita transparencia y necesita saber cuánto fueron los ingresos , cuanto fueron los gastos y cuanto fue el saldo ,dentro del convenio se establece que la Corporación como garante de un proceso financiero del carnaval va a dar cuenta dentro de los 30 días siguientes de terminado el Carnaval , la organización del evento se hace en conjunto , en ningún caso se pretende pasar a llevar a la comunidad de Lontué.

Dirigente Marcela Sánchez , insiste que este es un negocio que favorece a la Municipalidad y que no tomaron en cuenta a la directiva de la Junta de Vecinos.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Lo que he solicitado es que esté la Corporación porque nosotros como concejo debemos estar enterados de la situación ya que nos consultan al respecto y debemos darle respuesta a la comunidad. A este carnaval viene mucha gente a vender, pero también hay que darle espacio a lo local y el rumor de siempre es que se les venden los sitios a una misma persona en particular, con respecto a lo que dice Marcela veo que la decisión está tomada y Ud. no puede decir que no sabe que tienen mala relación dentro de la Junta de Vecinos ,obviamente queremos que todos manejemos la misma información.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

La idea es que se haga una comisión de Cultura para clarificar el convenio. Ahora más que discusiones acaloradas me gustaría que tengamos actitudes de colaboración. La idea es que se haga un carnaval dedicado a la gente y que después podamos rendir cuentas y esa cuenta sea publicada a todos los vecinos y evitar todo tipo de comentario, porque la cara visible somos nosotros como Municipalidad, nuestro ánimo es de colaboración, en ningún caso de perjudicar a alguien y insisto la Corporación de Cultura en este proceso, cero pesos, solo seremos garante de un proceso financiero del Carnaval del vino transparente.

Señor Sergio Campos Peña

Yo estoy a favor de la transparencia, ahora sería bueno que manejáramos esta información para evitar estas situaciones.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Aquí las cosas van surgiendo todos los días y no se puede hacer una reunión por cada tema, la instancia para ver esto es en el concejo, y muchos temas no les corresponden a los concejales.

Señor Felipe Méndez Guzmán

La Corporación Cultural y Turismo son temas que corresponde verlo el concejo.

Señor Sergio Campos Peña

Me refiero a lo que sucedió con el tema de la Iglesia, es importante que cada representante de las comisiones estén presentes en estos temas y debemos participar .

Señora Oriana Guajardo Tapia
DECRETO EXENTO N° 835 / 2017
 MOLINA, 14 de Marzo 2017

VISTOS:

a) El Decreto Exento N°2.043 de fecha 2 de Junio de 2014, que aprueba la adecuación del Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecidos en la Ley N°19.803 y sus modificaciones.

b) El Decreto N°2.229 de fecha 2 de Agosto 2016 que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016, Metas Institucionales y Colectivas por Unidad Municipal.

c) El Ord.N°84/2017, de fecha 13 de Marzo, del Director de Control Interno señor Hugo Soriano O., que remite informes sobre el resultado del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas por Unidad de Trabajo, según lo dispuesto en la Ley de Incentivos para Funcionarios Municipales.

d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, y artículo 65 letra e) ,cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L.1-19.704.-

DECRETO:

1.- REQUIERASE ACUERDO DEL H.CONCEJO MUNICIPAL para aprobar informe sobre el resultado del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas por Unidad de Trabajo, según lo dispuesto en la Ley de Incentivos para Funcionarios Municipales, señalado en la letra c) de los Vistos y que forma parte del presente Decreto Exento.

1.- PMG. INSTITUCIONAL: I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA AÑO 2016

1.1.- Prioridad Alta, Ponderación 70%, Meta Propuesta: Entregar una mejor atención a los usuarios de los distintos servicios que otorga la municipalidad, fomentando una cultura de trabajo basado en medios digitales y tecnología disponible en la municipalidad.

Verificador:

- Implementación digital en la web municipal de a lo menos 01 solicitud para realizar un trámite básico, no cobrado y que se pueda responder en línea de las siguientes unidades municipales:
- Administración Municipal – Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Administración y Finanzas
- Desarrollo Comunitario
- Obras Municipales
- Tránsito y T. Público
- Juzgado de Policía Local
- Difusión a los usuarios para realizar trámite en línea a través de a lo menos un canal de comunicación verbal y otro escrito.
- Registro de respuesta y seguimiento de las respectivas solicitudes a través de un medio verificador.

Validación:

- Se recibe informe Ord.N° 10 de fecha 22 de Nov. 2016, de Encargado Informática, adjunta resumen de 11 trámites por internet.
- Se adjunta CD con difusión radial realizada en la radio Montina.
- No se recibió los registros de parte de los distintos Departamentos.

Cumplimiento 90%

1.2.- Prioridad Mediana, Ponderación 20%, Meta Propuesta: Entregar herramientas técnicas a los funcionarios de planta y contrata para optimizar la atención de público y fortalecer el rol de jefaturas y directivos en el liderazgo de las personas.

Verificador:

- Reunión con IST para solicitar el relator, coordinar los contenidos y plazos.
- Desarrollar Taller: Reforzamiento y actualización de técnicas para la atención de público con énfasis en la contención y
- resolución de conflictos.
- Realizar Taller sobre Desarrollo y aplicación de técnicas de comunicación para el manejo efectivo de grupos de personas.
- Listados de asistencia de a lo menos un 75% de los funcionarios.

Validación:

- Se adjunta Ord. N° 04 de fecha 18 Oct. 2016, de Comité Técnico solicitando a las distintas Unidades nómina de inscripción para asistir a los citados talleres.
- Se adjunta Decreto Exento N° 2837 de fecha 27 de Sept. 2016, que designa en comisión de servicios para participar en los talleres propuestos.
- Se adjunta listado de asistencia de a lo menos un 75% de los funcionarios. Se adjuntan los puntos 2 y 3.

Cumplimiento: 100%

1.3.- Prioridad Baja, Ponderación 10%, Meta Propuesta: Trasladar los servicios municipales a comunidades rurales más alejadas y que por razones de distancia se ven imposibilitadas de concurrir personalmente a la municipalidad.

Verificador:

- Informe de DIDECO que determine los sectores que presenten más dificultad de acceso a la Municipalidad.
- Realizar a lo menos un operativo en uno de los sectores determinados en el informe de DIDECO, a más tardar durante el mes de Agosto de 2016.
- Fotografías del operativo.

Validación:

- Ord. N° 03 de Comité Técnico, que informa cumplimiento del operativo.
- Ord. N° 638 de DIDECO, sugiriendo posibles sectores para realizar operativo.
- D.E. N° 2.505 que designa en comisión de servicios a 38 funcionarios para participar en el operativo que se realizó en el sector el Yacal el día 31 de Agosto de 2016.
- Planes de Trabajo a desarrollar en el operativo.
- Listado de asistencia.
- Set de fotografías.

Cumplimiento: 100%

PROMEDIO:

Observación: Es necesario destacar que las metas institucionales guardan relación con la inspiración y propósitos de la ley de asignación de mejoramiento de la gestión municipal, además, las evidencias dan cuenta de objetivos logrados y del compromiso de los funcionarios por mejorar la gestión de la municipalidad.

De la evaluación antes señalada se desprende, que los funcionarios municipales de Planta y Contrata han cumplido con el 96,7% de los objetivos institucionales propuestos, es decir, el Honorable Concejo está facultado para entregar el bono de mejoramiento de la Gestión correspondiente.

En virtud de lo anterior, el suscrito sugiere al Honorable Concejo Municipal, aprobar el pago del Bono por cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Institucional año 2016.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN POR ÁREA DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE MOLINA AÑO 2016.

Según lo dispuesto en la ley de incentivos para Funcionarios Municipales N° 19.803 y sus modificaciones, la cual en su artículo 2 letra b) señala "Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o Unidad Municipal, según lo establece en su artículo 9, en el cual se determina la aplicación de un incentivo colectivo"

CUMPLIMIENTO DE METAS POR UNIDAD

2.- ALCALDIA – COMUNICACIONES - ADM.MUNICIPAL – INFORMATICA.

2.1.- Prioridad Alta, Ponderación 70%, Meta Propuesta: Recepcionar las necesidades de difusión que la comunidad requiere sean masificadas a través de la implementación de un casillero en el edificio consistorial.

Verificador:

- Casillero implementado en el edificio consistorial.
- Evidencias de difusión de la iniciativa en televisión, radio, redes sociales y periódico.

Validación:

- Se recibe fotografía del Buzón, consistente en un barril de madera adaptado como Buzón, este se encuentra ubicado en el frontis del Edificio Consistorial.
- Se presenta evidencia de difusión por diario la Prensa de Curicó.

Cumplimiento: 95%

2.2.- Prioridad Mediana, Ponderación 20%, Meta propuesta: Desarrollar una aplicación web informática de gestión de incidentes que permita a todos los funcionarios municipales denunciar la ocurrencia de un accidente o cuasi-accidente del trabajo.

Verificador:

- Toma de requerimientos.
- Aplicación desarrollada permitiendo que el sistema derive la denuncia a los Deptos. de Recursos Humanos para la generación de la DIAT, al área de prevención de riesgos para coordinar apoyo y llevar estadística y, al comité paritario para realizar la investigación de accidentes, la implementación y seguimiento de acciones correctivas y/o preventivas.
- Presentación de la aplicación a un 90% de los funcionarios municipales.

Validación:

- Se presentan antecedentes que permiten determinar los avances para la aplicación de la plataforma Web, para el registro de datos de incidentes.
- Se encuentra realizada la estructura de la base de datos, la estructura de la plataforma y el formulario de ingreso de accidentes.
- Se adjunta la segunda etapa del desarrollo de la aplicación de gestión del incidente, que considera los formularios de investigación y seguimiento.

Cumplimiento: 100%

2.3.- Prioridad Baja, Ponderación 10%, Meta Propuesta: Registrar e informar situaciones que afecten el normal funcionamiento de los servicios a la comunidad detectadas por el personal que conduce vehículos municipales y, referidos a problemas de luminarias, semáforos sin funcionamiento, señalética inexistentes o en mal estado, falta o insuficiente demarcación vial, elementos que no permitan la visual necesaria (arbustos), entre otros.

Verificador:

- Formato registro de hallazgos.
- Informe resumen de hallazgos identificados entre la fecha de aprobación del P.M.G.M. a octubre de 2016.

Validación:

- Se adjunta formato de registro de hallazgos para Conductores Municipales.
- Se adjunta formato de registro de identificación de hallazgos en la Vía Pública.
- Se presentan informes de hallazgos detectados en la vía pública.

Cumplimiento: 100%

Por lo tanto: Según el artículo 2 de la Ley 19.803 en el cual se establece un incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección. Se informa **Grado de Cumplimiento de 98,3%**

3. SECRETARIA MUNICIPAL

3.1.- Prioridad alta, Ponderación 70%, Meta Propuesta: Implementar procedimiento de eliminación y reciclaje de documentación de las distintas unidades municipales, con el fin de que sea reutilizada como materia prima para entregar bolsas ecológicas en la comuna de Molina.

3

Verificador: - Flujograma del procedimiento conteniendo las etapas, responsabilidades y plazos del proceso.

- Actas certificando la baja de la documentación con más de 5 años de antigüedad, a partir del año 2010 hacia atrás.
- Decreto donde conste que se da de baja la documentación existente.
- Decreto que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para donar la documentación a una institución de reciclaje sin fines de lucro.
- Decreto que autoriza la entrega de documentación a la institución de reciclaje sin fines de lucro.
- Acta de entrega firmada por la institución de reciclaje y la Secretaría Municipal dejando constancia de esto con fotografías.

Validación:

- Se recibe flujograma, conteniendo las etapas, responsabilidades y plazos del proceso.
- Se adjuntan actas, certificado las bajas de documentación, firmada por Secretario Municipal y el Jefe de Unidad correspondiente.
- Se adjunta Decreto Exento Nº 1.902 de fecha 01 de Julio de 2016, que determina la eliminación de documentación en desuso.
- Se adjunta Decreto Exento Nº 1.919 de fecha 01 de Julio de 2016, que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para donar la documentación en desuso de acuerdo a Decreto Exento Nº 1.902 de fecha 01 de Julio de 2016.
- Se adjunta Decreto Exento Nº 2.208 de fecha 29 de Julio de 2016, que aprueba convenio suscrito con fecha 11 de Julio de 2016, entre la Municipalidad de Molina y la Corporación Municipal de Desarrollo Productivo y Turismo de Molina, para donar documentación dada de baja, en conformidad a Decreto Exento Nº 1.902 de fecha 01 de Julio de 2016.
- Se adjunta Decreto Exento Nº 1.943 de fecha 05 de Julio de 2016, que Decreta la donación de documentos dados de baja a la Corporación Municipal de Desarrollo Productivo y Turismo, con propósito que esta Institución obtenga recursos para la confección de bolsas reutilizables de TNT y distribuir las de manera gratuita para la Campaña a realizarse en Agosto de 2016 denominada "Yo amo Molina, no más bolsas plásticas en el centro de la Ciudad".

- Se adjuntan las correspondientes actas de entrega y recepción conforme, firmada por la Institución receptora y Secretaria Municipal.

Cumplimiento: 100%

3.2.- Prioridad Mediana, Ponderación 20%, Meta propuesta: Elaborar documento de identificación de organizaciones territoriales sin fines de lucro (Juntas de Vecinos) de la comuna.

Verificador:

- Listado de las Juntas de Vecinos con el N° del S.R.C.el.
- Diseño, impresión y plastificado de credencial de identificación de las juntas de vecinos.
- Listado de entrega de credencial con firma conforme de recibido.

Validación:

- Se adjunta nómina de entrega de Credenciales a las Juntas de Vecinos con el N° del S.R.C.el.
- Se adjunta muestra del diseño, impresión y plastificado de credencial de identificación de las Juntas de Vecinos.
- Se adjunta listado de entrega de credencial con firma de recepción.

Cumplimiento: 100%

3.3.- Prioridad Baja, Ponderación 10%, Meta propuesta: Clasificar por materia acuerdos del H. Concejo Municipal año 2016

Verificador:

- Nómina en formato Excel con la transcripción de los acuerdos del H. Concejo Municipal año 2016.

Validación:

- Se recibe formato en Excel con la transcripción de los acuerdos del H. Concejo Municipal año 2016.

Cumplimiento: 100%

Por lo tanto: Según el artículo 2 de la Ley 19.803 en el cual se establece un incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección con un **Grado de Cumplimiento de 100%**

4. DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

4.1.- Prioridad Alta, Ponderación 70%, Meta propuesta: Catastrar los equipamientos de dominio municipal, incluyendo en este el máximo de antecedentes, con la finalidad de aportar y colaborar con otras unidades municipales a la entrega de una oportuna y óptima atención a la comunidad organizada, en la necesidad de contar con una sede de encuentro comunitario.

Verificador:

- Confección de catastro de equipamientos de dominio municipal.
- Remisión del catastro a Alcaldesa, Administrador Municipal, Secplan, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Obras Municipales.

Validación:

- Se recibió catastro de equipamiento municipal.
- Se adjunta Ord. N° 159 de fecha 09 de Diciembre de 2016, remitiendo catastro a las diferentes unidades municipales.

Cumplimiento: 100%

4.2.- Prioridad Mediana, Ponderación 20%, Meta propuesta: Orientar y realizar funciones extra municipales básicamente en la regularización de dominio de miembros de la comunidad carentes de recursos para contratar profesionales, para la tramitación de posesiones efectivas.

Verificador:

- Informe mensual respecto a gestiones realizadas en ayuda a la comunidad.
- Remisión del informe mensual a Alcaldesa con copia al Comité Técnico Municipal.

Validación:

- Se recibe Ord. Nº 161 de fecha 12 de Diciembre de 2016, remitiendo nómina de personas atendidas por esta Dirección Municipal, con copia al Comité Técnico y Control Interno.

Cumplimiento: 100%

4.3.- Prioridad Baja, Ponderación 10% Meta Propuesta: Entregar conocimientos legales a Directores de cada Unidad, respecto a la aplicación de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Verificador:

- Citación convocando a los Directores.
- Nómina de asistencia.
- Charla de capacitación.

Validación:

- Se adjunta Ord. Nº 160 de fecha 09 de Diciembre de 2016, citando a jornada de capacitación relativo a la Ley de compras públicas.
- Se recibe nómina de asistencia a charla de capacitación.

Cumplimiento: 100%

Observación:

Por lo tanto: Según el artículo 2 de la Ley 19.803 en el cual se establece un incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, con un **Grado de Cumplimiento 100%**

5. SECPLAN

5.1.- Prioridad Alta, Ponderación 70%, Meta Propuesta: Implementar sistema de codificación para las carpetas de proyectos que se generan en SECPLAN y que se envían a diferentes oficinas municipales.

Verificador:

- Diseñar sistema de codificación con los datos requeridos y una ruta de seguimiento.
- Ordenamiento cronológico de las carpetas de proyectos generadas en archivo de SECPLAN.
- Evidencia fotográfica del archivo.

Validación:

- Se recibe una muestra de 7 códigos de barra de carpetas licitadas.
- Se recibe un listado de 70 licitaciones, con código de barras e ID de Licitación.
- Se adjunta evidencia fotográfica.

Cumplimiento: 100%

5.2.- Prioridad Mediana, Ponderación 20% Meta propuesta: Crear un archivo digital de cada proyecto licitado incluyendo planos, especificaciones técnicas, presupuesto, contrato y decretos.

Verificador:

- Digitalizar los expedientes de al menos 30 proyectos al año y respaldarlos en disco extraíble o dropbox.

Validación:

- Se recibe disco con expedientes de al menos 30 proyectos.

Cumplimiento: 100%

5.3.- Prioridad Baja, Ponderación 10%, Meta propuesta: Difundir el uso de formulario para solicitar proyecto en la SECPLAN entre las organizaciones comunitarias de la comuna.

Verificador:

- Taller de difusión de formulario ya diseñado.
- Listado de asistencia de a lo menos 30 dirigentes de diferentes organizaciones comunitarias participantes.

Validación:

- Se realiza taller para difusión de formulario diseñado para solicitar proyectos.
- Se adjunta listado de asistencia de dirigentes de Organizaciones Comunitarias a Taller.

Cumplimiento: 100%**Observación:**

Por lo tanto: Según el artículo 2 de la Ley 19.803 en el cual se establece un incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección con un **Grado de Cumplimiento 100%**.

6. DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

6.1.- Prioridad Alta, Ponderación 70%, Meta Propuesta: Uniformar el mecanismo que regule la autorización, ejecución y pago de las horas extraordinarias que trabajen los funcionarios municipales.

Verificador:

- Acta de a lo menos una reunión de coordinación para consensuar contenidos.
- Descripción del procedimiento de horas extraordinarias.
- Flujograma del procedimiento.
- Oficiar procedimiento a todas las Unidades Municipales.

Validación:

- Se recibe acta de reunión realizada el día 28 de Diciembre de 2016, para consensuar contenidos del procedimiento.
- Se recibe descripción del procedimiento.
- Se recibe flujograma del procedimiento.
- Se oficia por Ord. N° 138 de fecha 28 de Dic. 2016, del Dpto. de RR.HH. a todas las Unidades Municipales.

Cumplimiento: 100%

6.2.- Prioridad Mediana, Ponderación 20%, Meta propuesta: Mejorar la atención a los proveedores que prestan servicios y venta de especies a la municipalidad a través de la implementación de acciones que uniformen el respectivo pago de facturas y boleta de honorarios.

Verificador:

- Diseño de ficha de datos comerciales de proveedores.
- Aplicación de ficha de datos a lo menos a un 75% de los proveedores registrados en el sistema de contabilidad municipal a partir del 1º de junio de 2015 al 30 de junio de 2016.
- Planilla Excell de proveedores, que resulte del vaciado de información a la base de datos implementada por el Depto. de Tesorería Municipal.

Validación:

- Se recibe diseño de ficha de datos comerciales.
- Se adjunta certificado N° 2 de fecha 28 de Diciembre de 2016, de Tesmun, donde consta la aplicación de ficha de datos de a lo menos 75% de los proveedores registrados en los Decretos de Pago emitidos a partir del 1º de Enero al 30 de Junio de 2016.
- Se adjunta planilla de proveedores que resulto del vaciado de información de la base de datos implementada por el Dpto. de Tesorería Municipal.

Cumplimiento: 100%

6.3.- Prioridad Baja, Ponderación 10%, Meta propuesta: Optimizar la atención del usuario que concurre a la DAF a través del manejo y aplicación de procedimientos administrativos implementados por esta unidad en Programas de Mejoramiento de años anteriores.

Verificador:

- Manual de Procedimientos de la DAF consolidando los procedimientos administrativos

implementados en la unidad a lo menos desde el año 2010.

- Validar la entrada en vigencia del manual de funciones a través de decreto municipal.

Validación:

- Se recibe Manual de procedimientos de la DAF consolidando los procedimientos.
- Se valida la entrada en vigencia del manual de funciones a través de Decreto municipal N° 3.752 de fecha 27 de Diciembre de 2016.

Cumplimiento: 100 %**Observación:**

Por lo tanto: Según el artículo 2 de la Ley 19.803 en el cual se establece un incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por Dirección con un **Grado de Cumplimiento de 100%**

7. TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

7.1.- Prioridad Alta, Ponderación 70%, Meta propuesta: Gestionar convenio de conectividad con el Servicio de Registro Civil e identificación para obtención en línea de certificados de antecedentes del conductor uso exclusivo para obtención o renovación de licencia de conducir.

Verificador:

- Solicitar información al Registro Civil para gestionar Contrato de Conectividad.
- Informe de factibilidad económica y disponibilidad de equipamiento de parte de la municipalidad para cumplir con requisitos establecidos por S.R.C.el. para la puesta en marcha del convenio.

Validación:

- Se solicita vía correo electrónico al Registro Civil información para convenio de conectividad.
- Se recibe respuesta respecto a los requerimientos a cumplir.
- Mediante oficio Ord. N° 47 de fecha 09 de Septiembre de 2016, se solicita requerimiento técnico para implementación del convenio al Encargado de Informática.

Cumplimiento: 90%

7.2.- Prioridad Mediana, Ponderación 20%, Meta Propuesta: Implementar sistema de aviso a usuarios que están citados a rendir exámenes pendientes ya sean teóricos, médico o prácticos, con objeto de que el contribuyente no deba cancelar nuevamente por incumplimiento de plazo establecido por ley.

Verificador:

- Instalación de un software que advierta al funcionario 5 días antes que debe enviar mensaje recordatorio al contribuyente.
- Base de datos de los contribuyentes actualizada.
- Registro de mensajes vía mail o celular.

Validación:

- Por Ord. Nº 1.124 de fecha 07 de Noviembre de 2016, se solicita al Encargado de informática, la instalación de un Software con las funciones señaladas.
- Se recibe respuesta de informática de acuerdo a Ord. Nº 08 de fecha 08 de Nov. de 2016, señalando que la instalación de software va a corresponder a la implementación de una hoja de cálculo, cuyos campos serán detallados en estado de avance de la meta.
- Señala el encargado de informática, que con la sola inserción de los datos de los contribuyentes en forma diaria, nos encontramos con una base de datos actualizada.

Cumplimiento: 90%

7.3.- Prioridad Baja, Ponderación 10%, Meta Propuesta: Educar sobre normas de seguridad vial a estudiantes de colegios urbanos o rurales de la comuna.

Verificador:

- Carta de invitación a los colegios para participar de charlas educativas para sus alumnos y carta de aceptación de invitación de los colegios.
- Charlas educativas al menos a 3 colegios.
- Listado de asistencia a charlas.
- Respaldo fotográfico.

Validación:

- Se reciben Ord. Nº 871, Ord. Nº 869 y Ord. Nº 870, de la Directora de Tránsito, invitando a directores de escuelas de la comuna a participar en charla educativa de Tránsito.
- Se adjunta listado de asistencia de tres colegios.
- Se adjunta respaldo fotográfico de la actividad.

Cumplimiento: 100 %**Observación:**

Por lo tanto: Según el artículo 2 de la Ley 19.803 en el cual se establece un incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección con un **Grado de Cumplimiento 93%**

8. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

8.1.- Prioridad, Alta, Ponderación 70%, Meta propuesta: Implementación de un sistema de ordenamiento en programa digital de todos los expedientes técnicos archivados en la DOM (permisos de edificación, loteos, subdivisiones), de tal manera que el uso de la información, tanto de parte de particulares, como del municipio sea expedita.

Verificador:

- Planilla Excell de todos los permisos de construcción y sus recepciones definitivas, loteos, subdivisiones, fusiones y cambios de uso de suelo.
- Repisas y kardex de archivos con las carpetas ordenadas por tipo de permiso, año y número.

Validación:

- Se informa de un total de 6.033 carpetas, se registraron y ordenaron, mediante archivos digitales, un total de 4.533 carpetas, que corresponden a igual número de permisos de Edificación, lo que equivale a un 75,14 de cumplimiento de la Meta Alta Prioridad.
- Se adjunta fotografías de repisas de kardex de archivos.
- Se adjunta fotografías de cajas para archivos con carpetas con permisos ordenados por permiso, año y número.
- Se informa extemporáneamente, por Ord. Nº 041 de fecha 09 de Marzo de 2017, que a la fecha se han ordenado 6.576 carpetas que corresponden a permisos de Edificación y 238 carpetas que corresponden a permisos de loteos y subdivisiones.

Cumplimiento: 75,14%

8.2.- Prioridad Mediana, Ponderación 20%, Meta propuesta: Levantamiento general de bienes muebles e inmuebles que constituyen las áreas verdes de la comuna, a objeto de proyectar, mejorar, mantener y/o construir mobiliario urbano y/o espacio de equipamiento y/o plantar, sembrar, mantener y/o resembrar especies arbóreas.

Verificador:

- Diseño de implementación de Ficha de la totalidad de las áreas verdes de la comuna (plazas, plazoletas, bandejones).
- Planimetría de cada una de las áreas verdes de la comuna.
- Estadísticas del mobiliario urbano y de sus especies arbóreas.

Validación:

- De un total de 87 áreas verdes que mantienen contrato a través de licitación, se inventariaron 85 áreas verdes lo que corresponde a un 97,7 % de cumplimiento de meta.
- Se adjunta set de 85 áreas verdes con su planimetría e inventario de mobiliario (escaños, basureros, arborización, alumbrado, etc).

Cumplimiento: 97,7%

8.3.- Prioridad Baja, Ponderación 10%, Meta propuesta: Mejorar la respuesta del Depto.de Aseo y Ornato a las solicitudes de la comunidad, en relación a sus necesidades de mejoramiento, reposición alumbrado público, horarios de extracción de residuos domiciliarios.

Verificador:

- Diseño del formulario de Solicitud de Aseo y Ornato en formato digital y soporte papel.

Validación:

- Se recibe formulario de solicitud de Aseo y Ornato, se encuentra en formato digital y soporte papel.

Cumplimiento: 100%

Observaciones: Uno de los objetivos de todo PMG es hacer visible la propuesta de trabajo y entregar los antecedentes requeridos para su verificación y cumplimiento.

Por lo tanto: Según el artículo 2 de la Ley 19.803 en el cual se establece un incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por Dirección,

Grado de Cumplimiento 91%

9. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

9.1.- Prioridad Alta, Ponderación 70%, Meta propuesta: Contribuir al mejoramiento de la satisfacción usuaria de los clientes que consultan en DIDECO.

Verificador:

- Aplicar encuesta de satisfacción usuaria a 500 clientes de DIDECO.
- Informe de diagnóstico.
- Formular Plan de Mejoras.
- Desarrollar Taller de reforzamiento y actualización de técnicas de atención al público de acuerdo a las demandas del diagnóstico.
- Registro de asistencia del taller y fotografías.

Validación:

- De acuerdo a los datos entregado por Ord. N° 702 de fecha 16 de Septiembre de 2016, se aplico encuesta de satisfacción a un total de 500 usuarias de DIDECO.
- Se adjunta informe de diagnóstico.
- Se presenta plan de mejoras.
- Se realizaron diversos talleres, 15 de Julio, 12 de Agosto, 19 de Agosto, 2016.
- Se adjunta listado de asistencia.
- Se adjunta registro fotográfico

Cumplimiento: 100%

9.2.- Prioridad Mediana, Ponderación 20%, Meta propuesta: Postular digitalmente a atención del Programa de Esterilización de Mascotas.

Verificador:

- Implementar Formulario de atención digital.
- Registro de visita a 3 medios de comunicación radial para difusión del formulario.
- Publicar el formulario en la página web municipal.

Validación:

- Se adjunta formulario digital para la atención de mascotas.
- Se comunico en forma radial por las emisoras, Fortaleza, Montina FM., y RTL.
- Se encuentra publicado en la página web municipal.

Cumplimiento: 100%

9.3.- Prioridad Baja, Ponderación 10%, Meta propuesta: Propender al mejoramiento de las condiciones medio ambientales en la DIDECO optimizando el uso de la energía eléctrica.

Verificador:

- Charla motivacional para cambio de conducta en funcionarios de la unidad.
- Listado de asistencia de a lo menos un 75% de los funcionarios.
- Instalar etiquetado de hábito sustentable en todas las dependencias de la unidad.
- Informe de evaluación de energía (año 2015 versus año 2016).

Validación:

- Con fecha 28 de Septiembre de 2016, se realizo charla motivacional.
- Se adjunta listado de asistencia con participación de 42 personas.
- Se instalaron etiquetas de hábito sustentable en algunas dependencias municipales.
- Se adjunta de evaluación de energía (Año 2015 versus año 2016).

Cumplimiento: 100%

Observaciones: La Unidad de Desarrollo Comunitario, hizo entrega de la totalidad de los informes con las metas logradas de su plan de mejoramiento de gestión, por lo tanto, hay evidencias que permiten evaluar resultados satisfactorios. Se deben realizar los seguimientos a la nueva implementación.

Por lo tanto: Según el artículo 2 de la Ley 19.803 en el cual se establece un incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por Dirección de **Grado de Cumplimiento 100%**

10. JUZGADO DE POLICIA LOCAL

10.1.- Prioridad Alta, Ponderación 70%, Meta Propuesta: Educar al usuario que concurre al Juzgado de Policía Local respecto a conocimientos relativos a la competencia de ese Juzgado, como asimismo del buen y correcto uso de la energía, agua y desechos.

Verificador:

- Instalación de un monitor en lugar visible al público en general.
- Fotografías en que conste la concurrencia de los usuarios e imágenes del monitor.
- Registro mensual de los contenidos exhibidos.

Validación:

- Se encuentra instalado un monitor en un lugar visible al público.
- Se adjuntan fotografías de usuarios e imágenes del monitor.
- Se adjunta registro mensual de los contenidos exhibidos.

Cumplimiento: 100%

11

10.2.- Prioridad Mediana, Ponderación 20%, Meta propuesta: Debido al aumento de causas de denegación de licencia y el impacto social que se genera cuando su resultado es desfavorable, se hace necesario instruir a la población en relación con la idoneidad moral, física y psíquica de los postulantes a licencia de conducir.

Verificador:

- Reunión de equipo del Tribunal a fin de coordinar contenidos de una charla, definir funciones y fechas.
- Realizar charla a un mínimo de 3 Juntas de Vecinos.
- Registro de nómina de asistentes.
- Captura fotográfica del evento.

Validación:

- Con fecha 29 de Julio de 2016, se reúne equipo del Tribunal a fin de coordinar contenidos de una charla, definir funciones y fechas.
- Se realizó charla con fecha 30 de Agosto de 2016, con asistencia de las Junta de Vecinos, Villa Piedra Azul, Seguro Social, La Florida y voluntarios del Cuerpo de Bomberos.
- Se adjunta registro de asistencia.
- Se adjunta registro fotográfico del evento.

Cumplimiento: 100%

10.3.- Prioridad Baja, Ponderación 10%, Meta propuesta: Determinar con exactitud los límites jurisdiccionales de este Juzgado de Policía Local y así evitar trámites dilatorios para los usuarios que se ven involucrados en alguna infracción a la Ley de Tránsito u otra norma de competencia de este tribunal.

Verificador:

- Gestionar la obtención de un plano con los límites jurisdiccionales de la Carretera 5 Sur en relación con las comunas de Sagrada Familia, Rio Claro y Curicó.
- Exhibirlo al público en la sala de recepción de ese Tribunal y publicarlo con nota explicativa en la página Web municipal.
- Difusión física del plano en los Juzgados de Policía Local de Sagrada Familia, Rio Claro y Curicó y, en las Compañías de Seguros que tramitan normalmente causas en este Tribunal.

Validación:

- Se adjunta plano con los límites jurisdiccionales de la Carretera 5 Sur, en relación con las Comunas de Sagrada Familia, Río Claro y Curicó.
- El plano se encuentra en exhibición al público en la sala de recepción del Tribunal de Molina.
- Se remite plano con límites jurisdiccionales de esta Comuna a las siguientes direcciones:
- Ofic. 354 --23 Dic. 2016, Aseguradora Chilena Consolidada S.A.
- Ofic. 355 --23 Dic. 2016, Liberty Seguros Renta Nacional.
- Ofic. 356 --23 Dic. 2016, Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.
- Ofic. 357 --23 Dic. 2016, Juez 2º Juzgado de Policía Local de Curico.
- Ofic. 358 --23 Dic. 2016, Juez 1º Juzgado de Policía Local de Curico.
- Ofic. 359 --23 Dic. 2016, Juez Juzgado de Policía Local de Río Claro.
- Ofic. 360 --23 Dic. 2016, Juez Juzgado de Policía Local de Sagrada Familia.

Cumplimiento: 100%

Por lo tanto: Según el artículo 2 de la Ley 19.803 en el cual se establece un incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por Dirección de

Grado de Cumplimiento 100%**11. DIRECCIÓN DE CONTROL**

11.1.- Prioridad Alta, Ponderación 70%, Meta Propuesta: Orientar a las instituciones beneficiarias de subvención municipal para que realicen sus rendiciones de cuentas conforme a lo establecido en Resolución Nº 30 de la CGR, con el objeto de disminuir el número de rendiciones rechazadas por incumplimiento de las normas establecidas.

Verificador:

- Realizar a lo menos 2 Talleres de capacitación masivos a organizaciones comunitarias (Junta de Vecinos, Clubes Deportivos, Club de Adulto Mayor) de la comuna.
- Listado de asistencia a capacitaciones.
- Registro fotográfico de la actividad.

Validación:

- Con fecha 28 de Septiembre de 2016, en dependencias de DIDECO, se realiza el primer Taller de capacitación a Organizaciones Comunitarias sobre Rendición de Cuentas, según lo establece la Resolución Nº 30 de la CGR.
- Se adjunta listado de asistencia.
- Se adjunta registro fotográfico del evento.

Con fecha 12 de Octubre de 2016, en dependencias de DIDECO, se realiza el segundo Taller de capacitación a Organizaciones Comunitarias sobre Rendición de Cuentas, según lo establece la Resolución Nº 30 de la CGR.

- Se adjunta listado de asistencia.
- Se adjunta registro fotográfico.

Cumplimiento: 100%

11.2.- Prioridad Mediana, Ponderación 20%, Meta propuesta: Capacitar sobre Mercado Público a los funcionarios de las distintas unidades municipales, permitiéndoles conocer los tipos de licitación, aplicación de criterios de evaluación y planificación de compras.

Verificador:

- Realizar Taller Práctico sobre Mercado Público a lo menos a 2 funcionarios representantes de cada unidad municipal.
- Listado de asistencia a Taller Práctico.
- Registro fotográfico de la actividad.

Validación:

- Con fecha 16 de Diciembre de 2016, se realiza taller práctico sobre Mercado Público.
- Se adjunta listado de asistencia a Taller Práctico.
- Se adjunta registro fotográfico de la actividad.

Cumplimiento: 100%

11.3.- Prioridad Baja, Ponderación 10%, Meta propuesta: Dar a conocer la Ley N° 20.285 a los funcionarios de las distintas unidades municipales, promoviendo el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en el ejercicio de ella.

Verificador:

- Realizar Taller de capacitación sobre Transparencia Activa y Pasiva a lo menos a 2 funcionarios representantes de cada unidad municipal.
- Listado de asistencia a Taller de capacitación.
- Registro fotográfico de la actividad.

Validación:

- Con fecha 02 de Diciembre de 2016, se realizó taller para dar a conocer la Ley N° 20.285 sobre Transparencia Activa y Pasiva.
- Se adjunta listado de asistencia a Taller de Capacitación.
- Se adjunta registro fotográfico de la actividad.

Cumplimiento: 100%**Observaciones:**

Por lo tanto: Según el artículo 2 de la Ley 19.803 en el cual se establece un incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección de **Grado de Cumplimiento 100%**

En consecuencia: En virtud de lo expuesto precedentemente se sugiere al Honorable Concejo Municipal, aprobar, pagar el bono correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Gestión por área de trabajo correspondiente al tramo 90% al 100%, según la modificación realizada por la ley N° 20.198 en su artículo 2 letra b), a la ley 19.803.

Por lo tanto; corresponde el pago de 100% a todas las Unidades involucradas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Señor Patricio Vergara Moraga

El año pasado hicimos algunas críticas que el PMG que debería ser más exigente especialmente con algunos servicios donde los criterios fueran diferentes, esperamos este año vengan incorporadas nuestras sugerencias, yo me voy a fijar especialmente en la Dirección de Tránsito que es donde hice mis sugerencias.

Señor Hugo Soriano Orrego

Aclarar que la instancia para mejorar y hacer las críticas es antes de aprobar los PMG del año porque este el resumen del PMG que Uds. ya aprobaron que corresponde al 2016.

Señor Francisco Valdés Lazo

Veo en este Informe cumplimiento 100% - 95% no es lo que uno recibe de la gente de afuera, siempre hay problemas de mucha burocracia. Pide en Octubre del año pasado la visitadora social que fuera a ver un caso especial, van a tener que ir nuevamente ya que lleva cinco meses esperando una solución y todavía no hay respuesta, no creo que el porcentaje reflejado sea lo real.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Francisco lo que señalas tienes toda la razón por este caso puntual, pero esto corresponde a otro tema. Como está presente Margot aclarará que paso en este caso.

Señor Sergio Campos Peña

No voy a aprobar esto porque me llegó ayer en la convocatoria y necesito revisarlo, debo verificar con los departamentos porque esa es nuestra labor, les pido tiempo.

Concejales acuerdan retirar Decreto para revisarlo en comisión

Señor Julio Seguel Contreras

Me gustaría repetir ya que están los involucrados, es la tercera vez que consulto, cuando se dará una fecha de pago a las personas que trabajan a Honorarios.

Señora Maritza Zúñiga

Ya hay un procedimiento dentro de la unidad que se estaba revisando para darle diligencia a los pagos de los honorarios.

Señor Julio Seguel Contreras

Entonces el próximo jueves podríamos tener una respuesta

Señora Maritza Zúñiga

Habría que gestionarlo con el Director de Administración y Finanzas

Señor Julio Seguel Contreras

No digo que lo hagan ahora pero puede ser para Mayo ya que sería una fecha razonable para que den una fecha insistiendo que no es lo mismo que paguen el 5 o el 17.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Se retira Decreto Exento N°835/2017 para presentarlo en el siguiente concejo. Pasamos a la exposición del Departamento de Tránsito.

Señor Julio Seguel Contreras

Mi consulta está relacionada con la instalación de los letreros de carga y descarga que aquí en Molina no existe, lo segundo que pasa con CONSTRUMART y por último que se hará con la intersección de la Avenida Poniente con Avenida Quechereguas, Paradero Lontué.

Isabel Canales Departamento Tránsito

Los decretos que regulan la carga y descarga en la ciudad están hechos, el problema es que en algún momento existió la señalización respectiva, pero como pasa frecuentemente se las roban, nosotros llegamos en Enero a la Dirección de Tránsito y hemos estado en conversaciones con Control y la Administradora Municipal para realizar un contrato de suministro que nos provea de la Señalética y la mano de obra. En este decreto del tema de carga y descarga por el año que se hizo no está incluida la calle Membrillar, porque era una calle residencial. En un mes más deberíamos tener solucionado el tema de la Señalética, teniendo esto carabineros puede realizar actuar para fiscalizar.

En cuanto a cambiar el paradero de Lontué SECPLAN tiene listo el proyecto, solo se está esperando la apertura al fondo que se postulará

Señor Patricio Vergara Moraga

Recordar a Uds. que la Alcaldesa solicitó en el concejo la aprobación de unos recursos para un programa, administrado por Margot Lueiza , para trabajos menores y precisamente para evitar la burocracia , ahí están los recursos para hacer el trabajo rápido.

Señor Sergio Campos Peña

La responsabilidad de la comuna en general de mantener la vía es una responsabilidad de todos, me aporalema el tema de las Señalética el poco respeto, incluso hay gente que los derriba , hay gente que sabe quien fue pero por miedo no denuncia , creo que hay que ponerse más duro para que la comunidad sepa que es un bien común, yo solicité el tema del problema del transporte escolar Quiero hacerme parte de aquello como Presidente de la Comisión de Educación y de ayudarlos en esta tarea, me he fijado en los tacos que se producen en el Colegio María Auxiliadora que no es menor , allí hubo un esfuerzo de parte de la Municipalidad de hacer un proyecto en varios establecimientos educacionales ,de demarcarlos , poner Señalética y además decretarlo , hoy la gente no lo respeta, hay que acudir a la conciencia de los apoderados para que esto se pueda respetar .Agradezco las gestiones que se están realizando , lo otro hay una Señalética que esta sobrando y esta sobrando frente a la Escuela Reino de Dinamarca por favor ubíquenla frente al Colegio Henry Cetty.

Señor Pedro González Departamento de Tránsito

Sobre el último punto ya está resuelto

Señorita Isabel Canales Departamento de Tránsito

Como decía anteriormente las Señalética más urgentes debiesen estar lista en una semana más una vez señalizado se enviara a Carabineros.

Señor Francisco Valdés Lazo

Mi consulta es por la calle Igualdad tiene doble via , es un problema ya que cuando circulan camiones con carga los vehículos menores tienen que estacionarse sobre la vereda.

Señorita Isabel Canales Departamento de Tránsito

Hemos conversado el tema de la calle Igualdad, se han planteado soluciones que es cambiar la arteria a otro lugar, tambien prohibir el estacionamiento a ambos costados, pero los residentes no tienen donde estacionar sus vehículos.

Señorita Isabel Canales Departamento de Tránsito

No es una decisión que podamos tomar ahora , hay que hacer el análisis completo por sentido común , por un ingeniero que revise el tema, a simple vista la única alternativa es eliminar los estacionamientos porque colocarle en un sentido no puede ser porque Molina no tiene más calles. Viene la apertura de la Avenida Oriente pero quizás en cuanto tiempo más, si hacemos algo deberíamos pensar en eliminar los estacionamientos.

Señor Felipe Méndez Guzmán

En esa Avenida de la cual yo plantee el cambio de nombre de la avenida que espero se pueda realizar, no veo que tenga sentido que sea de un solo sentido.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Quiero darles las gracias, los cambios en el departamento de tránsito han sido muy favorables, ya que todas las áreas están abordadas y estoy muy contenta con el trabajo en equipo que se está realizando.

Señor Hugo Guajardo Roa

Sería importante que estas medidas se puedan masificar y educar para que los vecinos sepan lo que se está haciendo.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Solicito incorporar un oficio del Secretario de Planificación por Costos de Operación y Mantenimiento anual del Proyecto Reposición Casa del Deporte de Lontué por \$9 millones trescientos mil pesos al año.

Señor Hugo Guajardo Roa

Esto ya paso por el Concejo.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Lo revisaremos entonces, tengo otro oficio de la Directora Comunal de Salud para incorporar una Modificación Presupuestaria por mayores ingresos \$39 millones de pesos que corresponde a vestuario y productos farmacéuticos.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Hay un acuerdo que tenemos los concejales que todas las modificaciones tienen que pasar por la comisión de finanzas.

Votación de Incorporación:

Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Quiero saber primero cuando se verá el tema De los medios locales

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Que tiene que ver esto con los medios locales

Señor Hugo Guajardo Roa	Rechazo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Reitero que no he tenido ningún llamado de la Directora de Salud sobre esta modificación ya que todas las modificaciones deben pasar por la comisión de finanzas, no sé si esto corresponde a la Farmacia Popular, además planteamos que se le ha dado poca importancia a la Farmacia Popular, me gustaría que pudiera venir a exponernos la persona encargada. Rechazo debe pasar por comisión

Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Voy a mantener los acuerdos del concejo, Rechazo
Alcaldesa	Aprueba.

ACUERDO N°79/A

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en Tabla Modificación Presupuestaria de Salud por \$39.193.000 millones ciento noventa y tres mil pesos

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Rechazo
Señor Hugo Guajardo Roa	Rechazo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Rechazo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Rechazo
Alcaldesa	Aprueba


ACUERDO N°79/B

El Honorable Concejo Municipal rechaza Modificación Presupuestaria de Salud por \$39.193.000 millones ciento noventa y tres mil pesos

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Queda rechazada la Modificación tendría que venir en el próximo concejo

Pasamos a la Exposición de la Directora de Desarrollo Comunitario.


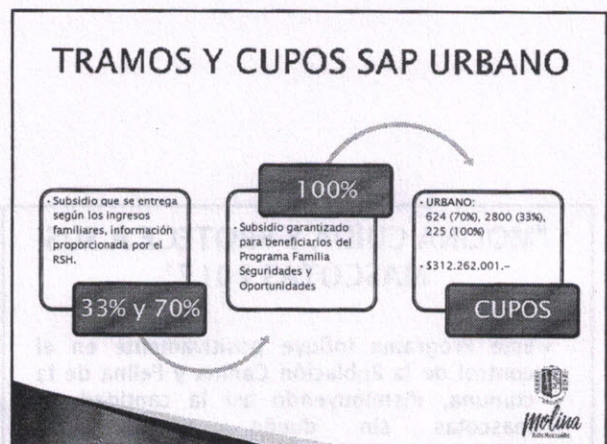
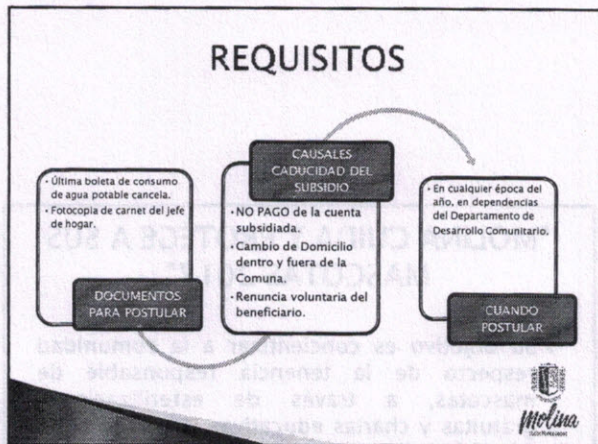


**DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO
COMUNITARIO**

Margot Lueiza Salazar, Directora

SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE

- Beneficio que entrega el Estado a través del Municipio, el que financia una parte de un consumo máximo de 15m3 de agua potable, el que se descuenta en la boleta del beneficiario.

“MOLINA CUIDA Y PROTEGE A SUS MASCOTAS 2017”

- ▶ El programa contempla:
 - 60 esterilizaciones de mascotas mensuales (perros, gatos, machos y hembras)
 - 01 charla semanal de tenencia responsable de mascotas, en comunidades ubicadas en dentro de la comuna.
 - En coordinación con OOC



“PROGRAMA VÍNCULOS”

- ▶ El Programa Vínculos esta orientado a la intervención social con adultos mayores mediante un acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral
- ▶ Es financiado por el Ministerio de Desarrollo Social (convenio) pero cuenta con la Asistencia Técnica de SENAMA



“PROGRAMA VÍNCULOS”

- ▶ El programa contempla dos tipos de acompañamientos:
 - El acompañamiento Psicosocial se orienta a brindar al adulto/a mayor oportunidades y herramientas que le permitan integrarse en el medio.
 - El acompañamiento Sociolaboral se orienta a brindar al adulto/a mayor oportunidades y herramientas que le permitan contar o incorporar alguna ocupación a su rutina diaria con el fin de que este sea equilibrada.



“PROGRAMA VÍNCULOS”

- ▶ En la actualidad dentro de la comuna el Programa cuenta con dos versiones:
 - 10ma versión: cobertura de 25 adultos mayores.
 - 11ma versión: cobertura 25 adultos mayores adultos mayores.
- ▶ Metodología: visitas domiciliarias y talleres grupales



“PROGRAMA FAMILIA”

PRESUPUESTO PROGRAMA PSICOSOCIAL	
ITEM	MONTO
Recursos humanos	\$ 10.495.344.-
Seguros profesionales	\$ 105.000.-
Material de oficina	\$ 520.820.-
Movilización (equipo de trabajo)	\$ 2.277.600.-
Servicio de impresión	\$ 26.180.-



“PROGRAMA FAMILIA”

PRESUPUESTO PROGRAMA SOCIOLABORAL	
ITEM	MONTO
Recursos humanos	\$ 15.743.016.-
Seguros profesionales	\$ 90.512.-
Material de oficina	\$ 307.600.-
Movilización para usuarios	\$ 462.290.-
Colaciones para usuarios	\$ 2.514.488.-
Arriendo infraestructura o recintos	\$ 2.040.000.-
Servicios de capacitación	\$ 428.400.-



“PROGRAMA AUTOCONSUMO”

- ▶ El Programa Autoconsumo está orientado a familias del subsistema de seguridades y oportunidades con el fin de entregar herramientas técnicas y materia prima para que puedan generar estrategias de cultivo y desarrollo de alimentación propia.
- ▶ Es financiado por el Ministerio de Desarrollo Social (Convenio) pero cuenta con la Asistencia Técnica de FOSIS.



“PROGRAMA AUTOCONSUMO”


- ▶ En la actualidad, dentro de la comuna el Programa cuenta con una cobertura de 21 familias, las cuales acceden de forma automática por medio de la derivación de profesionales a cargo de la intervención del Programa Familias.



11-04-2017


“OPD”

- ▶ Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.



“OPD”


- ▶ Cobertura: El convenio es por 3.000 plazas anuales (junio-junio), donde el 8% de esa población debe contar con atención psicossociojurídica.
- ▶ En la actualidad hay vigentes 200 casos y siendo la Comuna de Molina la población urbana y rural a la cual abarca.
- ▶ El equipo técnico de la OPD de Molina cuenta con 6 integrantes, de los cuales existe un Coordinador, una Psicóloga, una Trabajadora social, un Abogado y dos Educadores Comunitarios.



“OPD”


PRESUPUESTO ANUAL APORTE SENAME	
Recursos humanos	\$ 32.056.668.-
Implementación	\$ 3.343.332.-
Gastos operacionales	\$ 7.776.600.-

PRESUPUESTO ANUAL APORTE MUNICIPALIDAD	
Recursos humanos	\$ 7.140.000.-
Arriendo	\$ 4.200.000.-
Servicios básicos	\$ 1.200.000.-



“CENTRO DE LA MUJER”

- ▶ Contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra las mujeres a través de acciones de prevención y atención psicossocial y jurídica, como también articular las redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes.



“PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR”

- ▶ En el Programa Mujeres Jefes de Hogar cada mujer elabora un proyecto laboral donde, dependiendo de su perfil y de la disponibilidad de cupos de la comuna, podrán optar a algunos de los siguientes apoyos:
 - Capacitación de oficios
 - Nivelación de estudios
 - Cuidado Infantil
 - Alfabetización Digital
 - Atención Odontológica



“PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR”

- ▶ Requisitos para postular:
 - Ser Jefa de Hogar o Jefa de núcleo
 - Tener entre 18 y 65 años de edad
 - Ser económicamente activa: estar trabajando de manera dependiente o independiente, o buscando trabajo (dependiente o independiente).
 - Vivir o trabajar en la comuna donde se implementa el programa



“PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR”

- ▶ Cobertura 2017 : 150 Usuaris, distribuidas según detalle:
 - 58 Usuaris Independientes
 - 92 Usuaris Dependientes
- ▶ Presupuesto 2017: \$38.457.500.-
 - APORTE SERNAMEG \$16.000.000.-
 - APORTE MUNICIPAL EN DINERO \$18.457.500.-
 - APORTE MUNICIPAL VALORIZADO \$4.000.000.-



“SENDA”

- ▶ Su objetivo general es desarrollar, articular, y coordinar una política comunal de promoción, prevención, tratamiento y consumo de drogas y alcohol en el ámbito local.
- ▶ Para ello implementa acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, participación social y desarrollo institucional de acuerdo a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol y su aplicación a nivel local, de acuerdo a las orientaciones técnicas emanadas de SENDA.



“PRODESAL”

- ▶ Prodesal es un programa de INDAP ejecutado por las Municipalidades donde INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con los recursos que aportan dicha entidad ejecutora, cuyo objetivo es apoyar a los pequeños productores agrícolas y sus familias para fortalecer sus sistemas productivos y actividades conexas, procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.



“PRODESAL”

- ▶ **PRESUPUESTO**
- ▶ **Aporte Municipal**, corresponde a un 15% del aporte de INDAP, para contribuir a la implementación del programa de acuerdo a lo establecido.
\$12.773.986
- ▶ **Aporte INDAP**, corresponde a un 85%
\$ 85.159.904
- ▶ **Número de Agricultores:** 355



“MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN”

- ▶ Promover la participación y la incidencia de las mujeres en la toma de decisiones a nivel local, regional y nacional, a través de talleres de difusión de derechos que permitan sensibilizar en cuanto a espacios de participación femenina en las instancias de decisión del país y la importancia de la autonomía política de las mujeres, mediante su empoderamiento y así incidir en cambios que promueva el mejoramiento de su calidad de vida.



“MUJER, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN”

- ▶ **Cobertura:**
- Talleres: 260 Participantes
- Escuelas de Liderazgo: 50 Participantes
- Conversatorios : 60 Participantes
- ▶ **Presupuesto:**
- ▶ Aporte Sernamg : \$ 14.544.000.-



“SUBSIDIO FAMILIAR LEY 18.020”

- ▶ Es el beneficio equivalente a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores afiliados a un sistema previsional. Valor del Subsidio Familiar a contar del 01 de enero de 2017: \$ 10.844.-



“SUBSIDIO FAMILIAR LEY 18.020”

REQUISITOS

- ▶ Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- ▶ Contar con registro Social de Hogares y tramo menor o igual al 60% de CSE.
- ▶ No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante, atendidas las condiciones sociales y económicas del beneficiario.



“SUBSIDIO DE ASISTENCIA MATERNAL”

- ▶ Se rige por las mismas normas que el Subsidio Familiar
- ▶ Su pago se hace exigible a partir del quinto mes de embarazo, con efecto retroactivo por el período completo de gestación.
- ▶ Producido el nacimiento, el menor será causante de SUF desde el día de su nacimiento.



“PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL”

- ▶ Es un Programa que tiene por objeto contribuir a la igualdad de oportunidades en Educación a través del soporte de alojamiento estudiantil, con entrega de alimentación, apoyo pedagógico y apoyo afectivo en casa de familias tutoras a estudiantes en condición de ruralidad o que no dispongas de oferta de Establecimientos Educacionales y si existen no responden a sus intereses.



"APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ"

- ▶ El APS de Vejez a pensionados del sistema de AFP o a cualquiera de los regímenes administrados por el IPS, siempre que cumplan los mismos requisitos de acceso a la PBS y que el monto de su pensión base sea inferior al valor de la PMAS (PENSIÓN MÁXIMA APORTE SOLIDARIO).
- ▶ PMAS: Es el monto bruto máximo de la pensión, por el cual se puede recibir el Aporte (APS). El monto de la PMAS es a partir del 1 de julio de 2016 de \$304.062.
- ▶ A estas personas se les otorga un complemento solidario en su pensión autofinanciada que decrece hasta extinguirse al llegar a un monto de corte denominado Pensión Máxima con Aporte Solidario, PMAS.



"APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ"

- ▶ Corresponde a las personas inválidas, que se encuentren afiliadas a AFP - IPS, que cumplan los mismos requisitos de acceso (edad, pobreza y residencia) a la PBS de invalidez y que el monto de su pensión sea inferior a la PBS de invalidez. (\$102.897.-)
- ▶ Acreditación de la invalidez: La Calificación de Invalidez la realizan las Comisiones Médicas Regionales de Invalidez de la Superintendencia de Pensiones.
- ▶ Presentar la solicitud en la AFP de origen, Municipios y Centros de Atención IPS, con cédula de identidad vigente y antecedentes médicos que acrediten su condición (sólo si los tiene).



"BONO POR HIJO"

- ▶ Beneficio de cargo fiscal incluido entre las medidas de género que contempló la ley N° 20255, tiene por objeto incrementar el monto de las pensiones de las mujeres.
- ▶ REQUISITOS BASICOS:
 - 65 años de edad cumplidos
 - Pensionarse a contar del 1° de julio de 2009
- ▶ MUJERES BENEFIADAS:
 - Beneficiaria de una PBSV
 - Mujer beneficiaria de pensión de sobrevivencia del DL N° 3500 (AFP) o del IPS (Ex INP) o de la ley N° 16744, no afiliada a ningún régimen previsional



"BONO POR HIJO"

- ▶ DONDE POSTULAR
 - En los Centros de Atención del IPS,
 - En los Municipios
 - En la AFP en que se encuentre afiliada la solicitante.
 - En la Compañía de Seguros donde está pensionada (renta vitalicia)
- ▶ CUANDO POSTULAR
 - La mujer puede solicitar el Bono a partir del día en que cumple 65 años

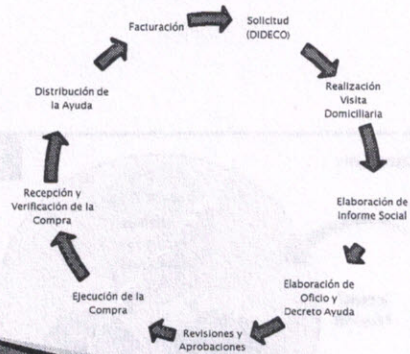


"PRESUPUESTO ASISTENCIA SOCIAL"

MONTO	ITEM
\$11.776.434.-	Alimentos
\$9.359.999.-	Mediaguas
\$5.000.000.-	Piezas
\$4.988.437.-	Exámenes
\$3.768.640	Medicamentos
\$ 32.000.000	Materiales de Construcción
\$5.000.000	Pasajes
\$ 2.440.000	Servicio Funerario



"PROCEDIMIENTO"

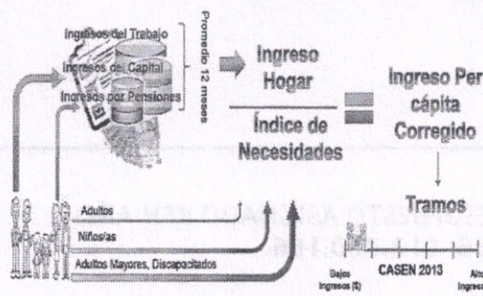


"REGISTRO SOCIAL DE HOGARES"

- > Es una moderna base de información que posee el Estado donde se almacena y procesa información de atributos sociales y socioeconómicos de la población del País susceptible de participar de la red de servicios y beneficios de la red de protección social.
- > Actualmente contiene información autoreportada de personas y hogares de la FPS y de la FS, pero también información proveniente de Registros Administrativos del Estado.



Pasos para construir la Calificación Socioeconómica:



11-04-2017



Molina
Ilustre Municipalidad


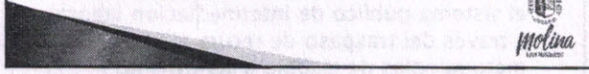
SERNAC

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

- ▶ Su Misión es educar, informar, proteger a los consumidores de Chile y fomentar la participación ciudadana a través de la Ley 19.496 de Protección a los Derechos del Consumidor.
- ▶ Tiene la atribución de mediar en los conflictos de consumo entre los proveedores y los consumidores






SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

Las gestiones que hace el SERNAC son *gratuitas* para el consumidor.

Ubicación
Galería Quechereguas N°1639, Oficina 1

Fono: 75-2558703


Molina
Ilustre Municipalidad


OMIL

OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION LABORAL



PLANIFICACION RECURSOS DE OPERACIÓN:

- ▶ Recursos Humanos: \$18.040.000.-
- ▶ Pago de Servicios /Insumos: \$104.000.-
- ▶ Pago de Viáticos y seguros: \$2.016.000.-
- ▶ Monto total Convenio: \$20.160.000.-

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

- ▶ Tiene por objetivo implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación legalización e información entre otras.



FUNCIONES

ASESORAR a las Organizaciones de la Comuna en materias de Constitución y Funcionamiento de acuerdo a la Ley sobre Juntas de Vecinos y Org. Comunitarias .

DETECTAR Org. Comunitarias existentes Incentivando su legalización e incorporación a programas del Depto. de Organizaciones Comunitarias.

ASESORAMIENTO a Organizaciones Sociales en procesos de postulación a Fondos Concursables existentes

CAPACITAR a Juntas de Vecinos y demás Organizaciones para su participación en programas de subvenciones como el Fondo de Desarrollo Vecinal, a través de proyectos de inversión



Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Vamos a incorporar el Informe de Solicitudes de Acceso a la Información mes de Febrero /2017 (Se adjunta)

Hora de Incidentes**Señor Felipe Méndez Guzmán**

Quisiera solicitar acuerdo del concejo para participar en el Congreso Nacional de Municipalidades del 29 al 31 de Marzo

Alcalde Señora Priscilla Castillo Gerli

Voy a ver si podemos inscribirlos porque tenemos deuda. Entonces participarían Felipe Méndez, Patricio Vergara y Sergio Campos.

Señor Hugo Guajardo Roa

Quisiera solicitar para el próximo jueves a una comisión de Cultura para que se nos Informe del Festival de la Vendimia.

Señor Francisco Valdés Lazo

Me gustaría sobre lo que se hablo y discutió bastante acalorado, el otro día presentamos la foto de cómo quedara la Población Maturana, y el año pasado se presento el Liceo Bicentenario, creo que esa parte no debe hacerse hasta que no se esté seguro porque las gente cree que se hará al otro día.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo G.

En estos casos tienen que estar las instancias de presentación

Señor Patricio Vergara Moraga

Me pareció bastante bien el Festival de la Vendimia, salvo el Profesor Rosa, los funcionarios municipales un siete, solo una crítica al Productor, ha ido bajando mucho su calidad, siento que trajo equipos distintos.

Señor Hugo Guajardo Roa

Tengo entendido que andaba ubicando arriendo de equipos de proveedores locales.

Señor Sergio Campos Peña

Este es el cuarto concejo que solicito se le pida a SECPLAN o quien fue ITO de la postura de la empresa ANVER quien colocó el pasto sintético en la Piedra Azul que retire la arena polvillo que está produciendo problemas. Lo otro hay una preocupación de los papás del Colegio Reino de Dinamarca por el tema de los vehículos que están estacionados en el patio de los niños.

Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli

Estamos esperando el cambio de la Comisaria y se van todos los vehículos al recinto estadio.

Señor Sergio Campos Peña

Lo otro el Basural de la calle San Hilario, la idea es conversar con la comunidad o notificar a los que botan esos químicos.

Señor Hugo Guajardo Roa

Mencionar el tema de la basura en la Fiesta de la Vendimia, que fue atroz, sé que no depende mucho de la organización del evento en sí pero quiero poner la comparación para considerarlo a futuro, en la fiesta del Chancho en Talca, realizan un programa donde contratan alrededor de 40 personas esa noche y le asignan una cantidad de metros de la cuadra, para mí como autoridad era vergonzoso, por lo que sugiero se considere para el próximo año.

Lo otro estoy preocupado por los medios de comunicación local, me encontré con la sorpresa que hubo un canal de TV que transmitió el Festival de la Vendimia , o eso es lo que nosotros creemos que hizo , me gustaría tener detalles que si se le pago , no se le pago , en qué condiciones vinieron, porque se le dio tanta regalías a ese medio de comunicación en particular en desmedro de otros medios, y hay un compromiso suyo de traer a exponer a la empresa que hará la asesoría comunicacional y tener la claridad de cual va hacer el compromiso a los medios locales de su administración.

Se da por finalizado el concejo a las 13:40 horas



ORIANA GUJARDO TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL

BTC/OGT/spus

Distribución:

- Señores Concejales (6)
- Archivo Alcaldía
- Secretaria Municipal



PRISCILLA ELENA CASTILLO GERLI
ALCALDESA

